



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 043-050/2023**

**POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO PARA LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ADMINISTRATIVA ZONAL DE LA CIUDAD DE CAAZAPÁ – AOP”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1570/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 330/2023, de fecha 24 de julio de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble para la Locación de Inmueble Determinado para la Agencia Administrativa Zonal de la ciudad de Caazapá - AOP”; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando AOP/DAG/AG8/N° 015/2023, fecha 27 de junio de 2023, la Sección Agencias Administrativas Zonales del Interior, de la Dirección Aporte Obrero Patronal, solicitó el inicio de llamado de Locación de Inmueble Determinado para la Agencia Administrativa Zonal de la ciudad de Caazapá – AOP, por el término de 36 (treinta y seis) meses con un canon de G. 8.500.000.- (Guaraníes ocho millones quinientos mil), mensuales. Monto total del llamado: G. 306.0000.000.- (Guaraníes trescientos seis millones), IVA incluido. Cabe mencionar que dicho pedido de locación obedece a la necesidad de seguir contando con una oficina - Atención al Público para la Agencia Zonal de Caazapá del IPS, con espacio y comodidad, con el objetivo de dar mayor y mejor cobertura de los servicios a nuestros asegurados en dicha localidad y zonas de influencia, el lugar cuenta con todos los espacios requeridos para ser utilizados como sala de espera y atención a los asegurados, oficinas, sanitarios modernos y un área para el archivo documental correspondiente;

Que, por Memorando CA N° 5000023735/2023, de fecha 07 de julio de 2023, la Sección Ejecución y Control, informó que el pedido para la Locación de Inmueble Determinado para la Agencia Administrativa Zonal de la ciudad de Caazapá - AOP, afecta al Objeto de Gasto N° 251 “Alquiler de Edificios y Locales” - Actividad 1 “Administración Central”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al ID N° 433.094;

Que, el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *“Los procesos de Contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon*



FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 043-050/2023**

*mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa”;*

Que, por Resolución DNCNP N° 4441/2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Inmuebles Determinados, y se establece en el Art. 6°: “*El procedimiento de selección de inmuebles será comunicado una vez finalizado el procedimiento de contratación. Su publicación será realizada al solo efecto de garantizar la transparencia y no implicará verificación ni aprobación, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*”; y en el Art. 7° “*El encargado de la UOC/UEP de la Entidad u Organismo deberá emitir un dictamen...*”;

Que, por Dictamen, de fecha 24 de julio de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó que: “*...se hallan reunidos los presupuestos legales para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble, y resolver la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado para la Agencia Administrativa Zonal de la ciudad de Caazapá con ID N° 433.094*”;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó cancelar el llamado para la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ADMINISTRATIVA ZONAL DE LA CIUDAD DE CAAZAPÁ – AOP”, en atención a que en dicha ciudad se cuenta con una Unidad Sanitaria de gran infraestructura, la cual podrá ser utilizada para los fines requeridos;

Así también, el Órgano Colegiado determinó encomendar a la Gerencia de Salud y a la Gerencia Administrativa y Financiera, procedan a realizar las actividades que correspondan a fin de que en la Unidad Sanitaria de Caazapá, funcione la Agencia Administrativa de dicha localidad correspondiente a la Dirección de Aporte Obrero Patronal;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 043-050/2023**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Cancelar el llamado para la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ADMINISTRATIVA ZONAL DE LA CIUDAD DE CAAZAPÁ – AOP” , por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) Encomendar a la Gerencia de Salud y a la Gerencia Administrativa y Financiera, procedan a realizar las actividades que correspondan a fin de que en la Unidad Sanitaria de Caazapá, funcione la Agencia Administrativa de dicha localidad correspondiente a la Dirección de Aporte Obrero Patronal.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/sp/jo.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**